Orden de Compra #	1809
Estado	Abierto
Fecha de Creación	10/12/2025
Fecha de despacho	10/12/2025
Moneda	COP$
Elaborado por:	Hernan Alexander Gutierrez Lopez

Proyecto

Supplier / Proveedor

Proveedor:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT	900413030-9
Dirección:	CR 8 15 46
	BOGOTA D.C.
Ciudad	BOGOTA D.C.
TEL \ CEL	3795750

Supplier / Proveedor

TICKET FAST S.A.S
Calle 99 #10-19
Oficina 701
Bogotá.
Colombia.

Terms of payment / Forma de pago

FORMA DE PAGO	30 días Precio Credito
CONTACTO	
CORREO	gestiondecontabilidad@idartes.gov.co

Terms of payment / Forma de pago

Dirección
Calle 99 #10-19 Oficina 701
Correo
facturacionelectronica@tuboleta.com

Item #	Name / Description	Cantidad	Precio	Net Total
1	Arrendamiento - Construcciones y edificaciones_Operativo_Nal	1.00	2,207,386.00	2,207,386.00

Notes:

Comision venta boleteria taquilla Planetario Bogota Nov 2025

Net Total	2,207,386.00
Excentos	
Impuesto	419,403.34
TOTAL:	2,626,789.34

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Incumplimiento: En caso de incumplimiento por parte del proveedor, TICKET FAST S.A.S. procederá a descontar un total del treinta por ciento (30%) del valor del contrato por concepto de cláusula penal. Adicionalmente, TICKET FAST S.A.S. podrá reclamar los perjuicios adicionales que se deriven del incumplimiento.

Integración de la Oferta: La oferta presentada por el proveedor hace parte integral de la presente orden de compra y, en consecuencia, sus términos y condiciones complementan lo aquí estipulado.

Seguros: TICKET FAST S.A.S. podrá solicitar al proveedor la expedición de pólizas de cumplimiento u otros seguros que considere necesarios para la ejecución del contrato, debiendo informar previamente al proveedor sobre dicha exigencia.

Condición de Pago: Los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción por parte de TICKET FAST S.A.S. de los bienes entregados o servicios prestados, según los términos de la presente orden de compra.

Modificaciones: Cualquier modificación a los términos de la presente orden de compra deberá constar por escrito y contar con la aceptación de ambas partes.

Legislación Aplicable: La presente orden de compra se regirá por la legislación colombiana